

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DE VALVERDE, NÚM. 8, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	pesetas 3,75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Un año.	13,50	Un año.	18
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	Pesos 8 1/2	Semestre.	Pesos 4
Un año.	7	Un año.	7 1/2

Número suelto en toda España, 0,50 céntis. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Joaquin M. Fernandez Cardia	Instituto de San Isidro.
Lázaro Bardon.	Id. id.	J. M. Llanas.	Escuela Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	Cayetano Martín y Onate.	Id. id. de Toledo.
Tomás Santero.	Id. id.	Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declam.
José Ramon de Luano.	Univers. Jad de Barcelona.	Joaquin M. Sanromá.	Id. de Comercio.
José Lasu.	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor.	Id. de id.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasartundua.	Id. de Arquitectura
Federico Benjumea.	Facultad de Med. de Cádiz.	José Casado de Añsal.	Id. de Pintura y Escultura
Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del C. Cisneros.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

CALLE DE VALVERDE, NÚM. 8, PRINCIPAL

Se publica por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En Paris en la librería de E. Denne.

El pago será adelantado. Los precios marcados son por la suscripción pagada directamente en la Administración, ya en metálico, ya en libranzas del Giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Suscribiéndose por comisionado, librero, ó si se gira contra el suscriptor, los precios tienen un aumento de 15 por 100.

Los anuncios a real línea para los no suscriptores; los comunicados a precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGANICA

Vamos viviendo.

Nunca hubiéramos creído que aquellos famosos Decretos sobre Instrucción pública, reproducidos impremeditadamente en la *Gaceta* á raíz de la revolucion de 1868, y convertidos luégo en ley por una votacion general, estuviesen hoy todavía vigentes, en lo que se refiere al cuadro general de enseñanza, en Institutos y en Universidades. Principalmente en lo que se refiere á los Institutos, el *Statu quo*, como en política dicen, es realmente una cosa insostenible y que clama al cielo.

Vemos en la segunda enseñanza un latin que no puede ser latin, aunque los profesores se maten; unas asignaturas de las que apenas puede tenerse idea, y sobre todo una organizacion disparatada que no puede conducir á ningun resultado palpable.

La segunda enseñanza, tal como la dejó la revolucion de Setiembre y los decretos ley de 1868-69, constituye un conjunto indefendible, una organizacion de la que falta hasta el sentido práctico. Varias veces lo hemos dicho inútilmente y en todos los tonos: el remedio se aplaza de una manera indefinida.

El primer Gobierno de la Restauracion añadió el estudio de la Agricultura á los de segunda enseñanza y restableció la disciplina, lo que ya fué mucho; el segundo, llamado liberal, se ha limitado á dar otra aplicacion á los derechos académicos de los catedráticos, no introduciendo novedad alguna en los cuadros de enseñanza.

Hace algun tiempo que el Ministro Sr. Albareda pidió informes á los Cláustros sobre las medidas y reformas conducentes á la elevacion que corresponde á los estudios; pero los informes se archivaron sin duda, y nada indica que estén en vías de hecho las suspiradas reformas. Seguimos como estábamos, y Dios sólo sabe hasta cuándo.

Si se hubiese restablecido siquiera la ley de 1857 en su integridad, respecto de la enseñanza, tendríamos un criterio bueno ó malo á que atenernos. Hoy no hay criterio ni pauta posible que conduzca á resultados inmediatos á los profesores ni á los alumnos. No puede darse un conjunto de disposiciones, de consecuencias más negativas que las vigentes.

Y es que ni la primera enseñanza está en armonía con la segunda, ni ésta con la especial ó superior, y se desconocen todos los resortes, y lo que la práctica en otras naciones ha demostrado hasta la evidencia.

¡Triste suerte la nuestra, de no saber

hoy imitar más que lo malo, y lo que en todas partes se condena!

Triste suerte la nuestra de haber adoptado nuestros directores de la enseñanza la pobre máxima de ir viviendo! El *laissez faire, laissez passer* es cosa que desespera en casos como el presente, en que se vé la instruccion abandonada y perdida en medio de las eventualidades del azar.

Lo hemos dicho hasta la saciedad. La enseñanza no es lo que debe ser. El Instituto se queja de la Escuela de instruccion primaria; la Escuela especial y la Universidad del Instituto, y todos hacen mal; porque de lo que debieran quejarse es de la ley, que es viciosa, y, léjos de remediar los males, los acumula y aumenta.

Se nos dirá que somos pesimistas. ¡Ojalá así fuera! Pero nuestro pesimismo tiene una explicacion fácil. Vemos que la *Gaceta* está muda, mientras que no pasa día en que no vengan llenos de instrucciones aclaratorias, de nuevas órdenes y de incesantes decretos los periódicos oficiales de las demás naciones, tratándose siempre de mejorar la Instruccion pública. En medio de tantas disposiciones podrá haberlas, y las hay en efecto, del todo inconvenientes; pero el Ministerio encargado de la Instruccion estudia, obra, ensaya, se agita, y allí aparece cuando menos el impulso de la buena voluntad.

No pasa día en que no leamos en los periódicos extranjeros Decretos regularizando la inspeccion de Escuelas, reorganizando los cursos normales, preparando directoras y directores de Escuelas, reformando la enseñanza secundaria, favoreciendo la instruccion de la mujer en sus justos límites, perfeccionando las Escuelas especiales, tan abandonadas algunas en España al capricho y á la rutina, resolviendo medidas de perfeccionamiento en la enseñanza superior, estableciendo lecturas públicas para el pueblo y para los soldados, tratando de bibliotecas pedagógicas y de conferencias de distrito, y decretando medidas para el adelantamiento del Profesorado, instituyendo comisiones académicas y estimulando con nuevos premios. La tarea es infinita.

Pero en España se prefiere el *statu quo ante* de que hablábamos y se necesita una voluntad de hierro para dar impulso á ese carro de la Instruccion pública, detenido en los barrancos pantanosos de la más culpable indiferencia.

Y sin embargo, ¡cuánta gloria espera al reformador inteligente que, con perfecto conocimiento de causa, sepa poner el dedo en la llaga, remediar los males que con voz más dolorida claman al cielo, y encauzar con inteligencia y debido acierto las corrientes de la aspiracion pública! Es una necesidad imperiosa la que hoy existe, y puede hacer inmortal el nombre del que á ella acuda.

¡Cuánta gloria al innovador afortunado que cometa tamaña empresa!

La organizacion íntima de todos los Establecimientos de enseñanza existentes en España con diferentes denominaciones, haciendo que sean, ante todo, verdaderas casas de estudio, es lo que más seriamente urge y lo que menos se ha meditado hasta ahora. De interés muy secundario serían al lado de tal consideracion y comparadas con tal faena, las reformas más radicales que se intentasen, ya pedagógicas ó ya políticas, en los cuadros de asignaturas.

Creemos de una importancia extraordinariamente superior el que se determine primero cómo ha de estudiarse; despues podrá venir el saber lo que se debe estudiar.

En largos artículos anteriores hemos demostrado que ni las Escuelas Normales ni los Institutos pueden por su organizacion viciosa obedecer á los fines á que están llamados, no siendo por lo general ni un simple remedio de lo que en nuestro concepto pudieran llegar á ser, no por efecto de los cuadros de asignaturas á que damos una importancia sólo relativa y siempre secundaria, sino por la organizacion misma de los estudios que prescriban aquellos cuadros.

No hay razon para volver á las andadas, y está, por otra parte, justificado nuestro lamento en la proximidad del nuevo curso. Pronto se reanudarán las tareas escolares; el nuevo año académico seguirá siendo como el que terminó; nos acordaremos alguna vez de que vivimos en España, y repetiremos entonces con nuestra conformidad de siempre:

—¡Cómo ha de ser! Vamos viviendo.

CARLOS SOLER Y ARQUES

Instituto del Cardenal Cisneros.

CONFERENCIA VIII.

(Continuación.)

Tampoco omitió lo maravilloso, que entra por mucho en nuestros romances; pero no un maravilloso puramente artificial, como el empleado por Virgilio en la *Eneida*, sino inspirado por una fe ardiente y sincera en la fe del Crucificado. En particular, se detuvo mucho en la pintura de los caracteres, que reunian todas las condiciones que prescribe el arte, obrando siempre los personajes en consonancia con los pensamientos y propósitos que les atribuye la tradicion, y habiendo hecho ver que siendo cada personaje en el fondo siempre el mismo, despliega, sin embargo, gran número de cualidades y actitudes, segun las diferentes situaciones en que se encuentra, lo cual confirmó con varios ejemplos tomado de los mismos Heroes, que concentran en sí mismos sucesivamente todo el interés de la narracion, y sobre todo, el Cid, que eclipsa á todos los anteriores. De todo lo cual dedujo que nuestros romances constituyen la verdadera epopeya castellana, que era el tema propuesto, y que desarrolló con frases grandiosas, dando á su discurso el fin más adecuado, cuando con el tono de la conviccion más profunda, dijo que «si otras naciones están orgullosas con su epopeya nacional, que si es otra de un genio, ó ha sido compuesta por un individuo; de una epopeya, en que el mismo pueblo que es el

héroe canta sus propias hazañas, no tiene menor motivo de envanecerse la nacion española.»

El tercer punto de esta conferencia versó sobre Marco Tulio Ciceron, á quien no consideró como orador—el alumno Sr. Carrasa—sino como autor de varios tratados filosóficos, en los cuales «dijo, puede graduarse de perfecto su estilo, «sin los lunares de poca importancia que sus «emulos y envidiosos le achacan en la oratoria»; de lo cual dió una prueba concluyente, leyendo primero en latin, y procurando transmitir despues al castellano, toda la fuerza que tienen en el original las bellísimas frases que en el libro de *senectute* puso Ciceron en boca de Caton el Anciano, lamentando las desastrosas consecuencias del placer inmoderado en los jóvenes; habiendo hecho notar el ejercitante el gran mérito de este y otros tratados escritos en forma dialogada por el gran conocimiento que revelan de los hombres y cosas de épocas anteriores, á las cuales se trasladó Ciceron, atribuyendo á los interlocutores lo que realmente pudieran decir en su tiempo; y terminó fijando con toda precision el año en que escribió ó este y otros tratados, que fue el anterior á su muerte, cuando despues de la muerte de César, permanecía Ciceron más que nunca alejado de la vida pública, dando claramente á entender con esta y otras circunstancias que apunto de la vida del orador famoso, que habia hecho un estudio concienzudo de Ciceron y de sus escritos.

Un punto de la asignatura de física de interés tan capital en nuestros días, como es el de la electricidad dinámica, y principalmente las pilas, fue el que proporcionó amplia ocasion al joven alumno Sr. Aasó, para probar sus conocimientos científicos, desmintiendo con su bella disertacion la inferioridad en que el mismo se habia colocado, en un excelente exordio, respecto de los compañeros que habian tratado asuntos parecidos.

Las violentas commociones que produjo Galvani en una rana por medio de una varilla metálica en forma de arco, con la cual puso en comunicacion sus nervios lumbares con los músculos de las ancas, sirvieron de introduccion á la electricidad dinámica, que del nombre de este célebre físico se llamó tambien Galvanica; si bien atribuyó una gran parte de la invencion á Volta, que no consideró como el primero aquella contraccion de nervios y músculos como un simple fenómeno fisiológico, sino como un desarrollo de la electricidad por contacto, fundándose en que la contraccion era mucho más enérgica cuando el arco estaba compuesto de dos metales, hecho que tampoco se habia ocultado á Galvani; pero Volta fué quien sacó la consecuencia de ser los metales los productores de la electricidad, y las partes mencionadas de la rana unos simples conductores, lo cual condujo á Volta á la invencion del electómetro condensador; y efecto en gran parte de la discusion y competencia entabladas entre estos dos sabios rivales, á la de la pila de un nombre, que ha dado origen á tan pasmosos descubrimientos. El discreto hizo ver que el origen de esta denominacion, es ser el aparato de Volta una pila vertical de discos de cobre y de zinc sobrepuestos unos á otros, y rodajas de paño humedecidas entre disco y disco, llamándose tambien de columna, porque están sostenidas por fuera con tres cilindros de cristal; habiendo descrito detenidamente este aparato, que estaba á la vista del público, y explicado cómo se distribuye la electricidad, y cómo en particular se acumula el fluido eléctrico en cada una de las dos extremidades que se llaman *polos*.

Luégo describió la pila que, por ser de posicion horizontal, se llamó de artesa, evitando así el inconveniente de correrse á los discos inferiores el liquido de los superiores, habiendo hecho tambien una descripcion minuciosa de esta pila que tenía delante; e hizo lo mismo en la pila de Voltaen ó de boeales, y con toda claridad «dió á conocer otra disposicion dada á esta pila por Munk. Profesor de física en Estrasburgo, que introdujo todos los pares en una misma capacidad. Tampoco omitió las pilas «de corona» ó «de tazas», ni las llamadas *secas*, que suelen componerse de 1.200 pares hasta 1.800, reemplazando en ellas al liquido una sustancia sólida, habiendo descrito la de Zamboni que se forma de discos de papel de 25 milímetros, que por una cara

están plateados estañados y por la otra cubiertos de óxido de manganeso, de modo que la plata ó estaño de cada uno esté en contacto con el manganeso del siguiente. Llamó también la atención sobre unos electómetros contruidos para estas pilas, cuya varilla no lleva más que un pan de oro suspendido á igual distancia de los polos contrarios de las pilas de esta clase, siendo así atraída la lámina de oro por una pila, y repelida por la otra; fundándose en esto los juegos de sortija, que son unos pequeños aparatos de rotación continua. (Se concluirá.)

Senado.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 3 de Julio de 1882.

(Conclusion.)

El Sr. Merelo: Ocupándose el Sr. Mena y Zorrilla de hacer comparaciones entre determinados reglamentos de oposiciones de los años 1873, 1874 y 1875, expuso los casos en que los Jueces pueden ser recusados, y se permitió hacer con este motivo una alusión á dos funcionarios del Ministerio de Ultramar (que no teniendo asiento en estos bancos no pueden recogerla) y al Senador que en este momento os dirigela palabra, expresando con el candor propio de S. S. é intencion nobilísima con que sin duda lo hizo, que si la recusación hubiera sido permitida, quizá se habría recusado á esos dos empleados del Ministerio de Ultramar, porque á él pertenecía también uno de los opositores, y á uno de los Jueces por llevar como segundo apellido el mismo de uno de los opositores. Mas como en esto se aludía á mí, toda vez que llevo el mismo apellido que ese opositor pregunto yo al Sr. Mena y Zorrilla: ¿Ha tenido por objeto directa ni indirectamente aludir S. S. á mi persona? ¿Ha querido dirigirme ofensa de algún género? ¿Ha querido poner en duda las condiciones de justificación con que procuro conducirme en todos mis actos?

El Sr. Mena y Zorrilla: Esto de los empleados del Ministerio de Ultramar, para las personas que los conocen, no es motivo de acusación; mas las cavilidades de los interesados son bastantes, y podría suceder que pensasen si sirviendo uno de los opositores en el Ministerio, y siendo Jueces de la oposición dos altos funcionarios del mismo, tendrían deseo de favorecer á su subordinado; y ya en este camino me permití hacer otra observación que se dirigía al Sr. Merelo, manifestando que la coincidencia de su segundo apellido tal vez hubiera podido motivar una tercera recusación.

El Sr. Merelo: El Sr. Mena, haciendo la historia de este suceso y procurando quitar todo carácter político á la cuestión, ha explicado la provisión de la cátedra de Teruel, tratando de ser fiel cronista.

Se hace la oposición, reúne el Tribunal, cuyo número de individuos, de impar, se transformó en par por efecto de la ausencia de uno de los funcionarios del Ministerio de Ultramar, aludido por S. S., que era el Subsecretario de ese mismo departamento, y aquí viene el empate, que se decidió en vista de los expedientes instruidos por la Dirección general del ramo, y que examinó el Tribunal, proponiendo á favor de uno de los opositores; pero S. S. decía que ese Tribunal no advirtió que faltaba un documento famoso presentado á posteriori.

Paso ahora á lo verdaderamente grave. Desde el instante en que el Tribunal falló desapareció la función que el reglamento le otorga; y si bien el presidente tiene la facultad de remitir las reclamaciones que se presentan dentro de tercero día, esa facultad, según el reglamento de 1875 vigente, sólo puede aplicarse á las reclamaciones que se refieren á infracciones reglamentarias al verificarse las oposiciones.

Se habla de si en la comunicación con que el Presidente del Tribunal remitió ese documento manifestaba esto ó lo otro. Podría decir lo que se quiera; pero nunca se podrá afirmar en ella cuál habría sido la opinión del Tribunal, porque para conocerla hubiera sido preciso volverlo á remitir, á fin de que tuviera conocimiento de ese otro famoso documento y oír su parecer.

El Consejo no podía decir que no se había cumplido el procedimiento; y aun de ser así, ¿qué proponía? Yo dejo á la consideración del Senado si ese Consejo podía por sí y ante sí decir: «Toda vez que el opositor propuesto no tiene condiciones preferentes al no propuesto, se deduce ¿el qué?... El Consejo no dice que es lo que se deduce sino que en vista de aquel documento olvidado, que establecía referencia entre uno y otro opositor, deja la resolución al Ministro. Lo que después ocurrió ya lo sabe el Senado: el señor Albareda varió la propuesta del Tribunal; el Ministro puede anular unas oposiciones, pero nombrar otro distinto del propuesto, eso no lo podía verificar. De manera que entonces obró mal, y si después se ha arrepentido y lo ha confesado, el arrepentimiento honra á S. S.

El Sr. Mena y Zorrilla: Es verdad que siendo yo Consejero de Instrucción pública vengo á debatir con S. S. acerca de asuntos que pertenecen á su Ministerio, ejemplo que no es la primera vez que ocurre en esta y en la otra Cámara. Comprendo que cuando un expediente se halla en estado de tramitación, por nadie de los que en el intervengan es conveniente traerlo á la arena de los debates; pero el de que se trata está terminado.

S. S. se ha esforzado en demostrar que lo que le ha movido á volver sobre sus pasos ha sido la oposición que dice le han hecho los periódicos conservadores. Yo no tengo lugar bastante para hojear los de todos matices; pero creo que la voz apareció en El Imparcial y un artículo que llevaba por epígrafe «Al primer tapon.» Después los periódicos conservadores han hecho los comentarios; mas la manzana de la discordia no partió de ellos.

Paso ahora al discurso del Sr. Romero Giron. Había necesidad de intervenir en el debate: el Gobierno necesitaba de un Abogado experto, y como S. S. usaba de la palabra muy hábilmente

sirviendo de auxiliar á la política del Gobierno, era necesario poner un exordio democrático á lo que tenía que decir. Abandonó al juicio de la Cámara y del país la oportunidad de ese exordio. ¿Qué tiene que ver la cátedra de Teruel con la célebre circular dada por el Sr. Ministro de Fomento cuando inauguró su Administración? Aquí se trataba de la consecuencia de esa cátedra, y después de oír á S. S. es cuando me he penetrado de la bondad de la causa que defiendo. Después de algunas rectificaciones, el señor Presidente da por terminada la interpellación.

Monumento á Froebel.

Acaba de celebrarse en Alemania la inauguración del monumento en honor de Froebel, el iniciador de los jardines de la infancia.

La fiesta ha estado bajo la dirección de su antiguo discípulo Koch, que sirvió de ayudante de campo á Froebel en la de hace treinta años. Koch, á la cabeza de sesenta niños, los coloca en orden de batalla al pié de la montaña, mientras que Jistinas y bien concertadas músicas dan vida y alegría á la ceremonia, y compañías al ejército infantil. A una señal convenida comienza el desfile interminable, que se extiende como pintada serpiente hasta llegar á la espaciosa rotunda destinada á los ejercicios, en cuyo momento se entona el magnífico canto de introducción.

No hay palabras con que describir el efecto grandioso que hacen centenares de voces argentinas, perfectamente unisoras, animando aquel panorama, á que daba tintas melancólicas y suaves los últimos rayos del sol, reflejándose en las cumbres.

Los alumnos de los Jardines de la Infancia que habían venido como espectadores tomaron también parte activa en la fiesta, y la venerable Mme. Froebel, olvidando sus setenta años, iba de grupo en grupo, como la abuela de una gran familia, contando á cada uno una historia que encerraba un consejo sano.

Al terminarse el día, los concurrentes se retiraron en el mayor orden, exclamando todos con satisfacción: «¡Buen día, buen día! Qué fiesta tan pacífica y tan hermosa!»

Disposiciones que se anuncian.

En breve aparecerá una Real orden castigando con una nota desfavorable en el expediente respectivo á los Maestros que habiéndose aumentado de la Escuela para hacerse superiores ó normales, no asistan á las clases ó salgan suspensos en los exámenes, derogando por lo demás la absurda e ilegal Real orden de 23 de Abril de 64 en su disposición sétima, como atentatoria al art. 211 de la Ley del 57.

También se anuncia un Real decreto que modifique la organización de las Juntas provinciales de Instrucción pública, alejando de ellos elementos que las petrifican ó las perturban por su inmovilidad y dando entrada á representantes de los Maestros, que estas elegirán. Pero si son tan libres los Maestros como lo han sido en la elección de habilitados, peor será el remedio.

Batallones escolares.

Se ha publicado en el Diario oficial de la vecina república un decreto creando los anunciados batallones escolares, con lo cual dispondrá Francia dentro de poco de un ejército infantil que tal vez alcance la cifra de dos millones de soldados.

Cada unidad táctica constará de cuatro compañías, de lo menos cincuenta niños una, los cuales estarán armados con fusiles especiales que no sean demasiado pesados y que tengan todo el mecanismo del fusil adoptado para el ejército, pero con los cuales no pueda hacerse fuego ni aun á corta distancia.

No se señala uniforme especial; pero el que cada batallón adopte deberá someterse á la aprobación del Ministro de Instrucción pública. En el tiro al blanco, sólo podrán tomar parte los niños que tengan más de catorce años y sean designados por el Jefe instructor.

El batallón no quedará constituido hasta que, comprobado por dos oficiales de ejército que los niños están en condiciones de practicar las maniobras de compañía, conocidas ya las de recluta, recaiga aprobación del prefecto.

Cada batallón recibirá una bandera especial, que le será entregada por el Ministro de Instrucción pública, la cual se depositará cada año en la Escuela, cuyos alumnos hayan obtenido mejores notas de instrucción militar.

Elección de habilitados.

La elección de habilitados va trayendo más cola que el cometa que la tenga más larga.

Para hacer la reseña de todas las peripecias ocurridas con este motivo en las diversas circunscripciones de España, necesitaríamos llenar muchos números.

Concretándonos á la provincia de Madrid ha habido toros y cañas.

Sólo en el partido de Torreaguna, después de elegido habilitado, treinta y tantos Maestros cambian de opinión en veinticuatro horas y manifiestan, ó haber sido cohibidos, ó no merecer su confianza el habilitado elegido por ellos mismos y piden se anule la elección. No entraremos en más pormenores, pues parece que en el asunto intervienen ya los Tribunales de justicia.

Otras consecuencias gravísimas hemos oído que ha traído en pos la elección de habilitado en esta provincia; pero aun hasta la fecha no las hemos visto confirmadas por la prensa: esperamos á comprobarlas para darlas á luz. Se habla de disgustos para ciertos funcionarios, y de otras cosas que ya irán saliendo á luz.

Remitido.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Fuendetodos 2 de Agosto de 1882.

Muy señor mío: Ruego á V. encarecidamente se digne insertar las presentes líneas, si lo merecen, en su ilustrado periódico, que también remito para lo mismo al zaragozano La Derecha, por lo cual le anticipo las gracias repetidas este su afetisimo seguro servidor q. b. s. m.—Medardo Ros.

En EL MAGISTERIO ESPAÑOL y La Derecha del 10 y 12 de Julio último, apareció un suelto manifestando, entre otras cosas, que en Fuendetodos (Zaragoza) no se había satisfecho el haber de los Maestros por ningún concepto desde primero de Enero finado, ó sea desde que rige el famoso decreto de Comillas; y ahora ambos periódicos del 30 y 31 rectifican y dicen que su alcalde D. Joaquín Gimeno ha mandado satisfacer los tres primeros trimestres que el pueblo adeudaba, dándole por ello las gracias y la enhorabuena á los Maestros.

El que suscribe, como uno de los interesados, debe hacer constar con pruebas oficiales, ser esto completamente falso, y manifestar que en virtud de las atribuciones del mal venido decreto dadas á los alcaldes, el de Fuendetodos, á pesar de muchas peticiones de los Maestros, muchos conques, y hasta tener que firmar por entero el libramiento, ó resguardo de un abonare, si algo quisieron cobrar, las 390 pesetas que por todo concepto corresponden cada trimestre entre ambos Maestros, les fueron satisfechas por el 3.º, ó sea Enero, Febrero y Marzo últimos en dos plazos, uno sobre medlados de Mayo y otro el 20 de Julio. Cobrado ahora el 4.º trimestre de consumos y déficit del presupuesto municipal, es hoy la fecha que ni al Maestro ni á la Maestra les ha tocado un céntimo por ningún concepto del mismo, ni saben cuándo les llegará, á juzgar por las esperanzas que les dan; teniendo por ello que haber recurrido en suplica á la Junta Provincial.

Esto, Sr. Director, es lo que, entre otras cosas, hay de cierto en el asunto, lo que me obliga á hacer ver realmente al público; y si así no es, si el que otra cosa haga ver, puede sacar el recibo de los Maestros del 4.º trimestre, ó probarles les han satisfecho tres trimestres en vez de tres meses en dos plazos, aquí estoy para responder, advirtiéndole que si todo lo que sucede y se sabe debiera decirse, mucho pudiera aquí ponerse que demostrara el precario estado de la enseñanza y sus Maestros en Fuendetodos actualmente por tan to cielo.

Quedan de V., Sr. Director, los Maestros afectísimos s. s. q. s. m. b.—Medardo Ros.

Cédulas personales.

Desde el 1.º del actual vienen obligados los señores Maestros y Maestras, como toda clase de funcionarios, á adquirir la cédula correspondiente. Las clases que interesa conocer á nuestros lectores son las siguientes:

Décima.—Valor una peseta. Los que disfruten un haber anual de menos de 750 pesetas por uno ó varios conceptos y proceda del Estado, de corporaciones, empresas ó particulares.

Novena.—Valor 250 pesetas. Los que hallándose en las condiciones expresadas, disfruten de 750 á 1.250 pesetas.

Octava.—Valor 5 pesetas. Los expresados que disfruten de 1.251 á 2.500 pesetas.

Sétima.—Valor 10 pesetas. Los que por los citados conceptos disfruten de 2.501 á 3.500 pesetas.

Señta.—Valor 15 pesetas. Los que disfruten de 3.501 á 4.000 pesetas.

Con más, el recargo que cada Ayuntamiento, en uso de atribuciones que la ley le concede, haya acordado imponer.

El reparto de las citadas cédulas se hará este año á domicilio por los agentes encargados de la administración, ó de los municipales.

Entre cédulas, consumos, repartos vecinales, contribución de la sal, timbres móviles e inmóviles, se vá lo poco que ganan los Maestros. Y gracias que no se extiende á los pueblos la contribución de los perros.

Almanaque del Maestro.

Mes de Agosto.

Son días de vacaciones los 6, 13, 20 y 27, domingos.—El 15, la Asunción de Nuestra Señora.

Oposiciones.—Se verificarán en las provincias de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander, y se anunciarán en las provincias de Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Guadalupe, Guipúzcoa y León.

Con satisfacción hemos visto los excelentes resultados que en los exámenes de fin de curso han obtenido los alumnos del Colegio Politécnico de Cartagena.

En efecto; de 135 exámenes que dichos alumnos han efectuado, han obtenido nota de:

Table with 2 columns: Grade and Number of students. Sobresaliente: 62, Notable: 30, Bueno: 23, Aprobado: 20, Suspenso: 20.

Es decir, un 46% de sobresalientes y un 22% de notables.

Nuestra más cordial enhorabuena al Director y Profesores, que á tanta altura mantienen la merecida fama de dicho colegio.

Hemos recibido en nuestra redacción la visita del nuevo periódico, revista semanal de primera enseñanza, El Monitor Palentino. Damos

nuestros plácemes y deseamos larga vida al nuevo colega.

Debido al celo del ilustrado Maestro de Capital una Sociedad titulada Fomento de las Artes, con el mismo fin que tiene el de esta Capital, habiéndole concedido la Dirección general de Instrucción pública una biblioteca general establecida en la Escuela clases gratuitas para artesanos y Caja de Ahorros.

Felicitemos al Sr. Aguilera por ver coronados sus buenos propósitos en favor de la enseñanza popular.

Los Maestros del distrito de Colmenar Viejo han acordado constituirse en Asociación, habiendo nombrado una Junta compuesta de los profesores de San Lorenzo y el Escorial, con el fin de excitar á las de los demás distritos á promover la idea de socorro por medio de la habilitación, que poco á poco ha de abrirse paso en la opinión de la mayoría de esta provincia.

Leemos en La Provincia:

«Declararse fervoroso creyente, como lo hizo Castelar, y por otra parte defender la enseñanza laica, creen algunos que es una combidicción.

Nosotros creemos que no la hay, y que ambas cosas son de todo punto compatibles; sólo un poco de reflexión basta para comprenderlo. Por eso creemos que no hay necesidad de demostrarlo.»

Nos confusamos tan torpes, que aun después de demostrarlo no lo comprenderíamos.

Un periódico ilustrado, científico, artístico literario y de modas, titulado La Mujer, defensor de los derechos del bello sexo, nos dice lo siguiente:

«A la casual lectura de un folletín de un periódico médico se debe el que transcriba los siguientes párrafos y emita las adjuntas consideraciones, débil muestra de las que sobre el particular podrían emitirse.

Segun el citado autor, entre las causas que conducen á la mujer á ese vicio, á esa plaga de la sociedad, la «prostitución», ocupa el primer lugar la «escasa ilustración del sexo femenino, que falta de medios ó ignorando el mal, puestr que no lo conoce, se entrega voluntaria ó involuntariamente las más de las veces, á ese vil comercio, del que ella misma reniega al conocerlo.»

Y tanto cree con nosotras el citado autor, que dice:

«Todavía predomina la idea de que la mujer, para ser buena esposa, buena madre y saber cuidar los quehaceres domésticos, no necesita saber más que deletrear un devocionario y poner una mala firma. Que este modo de pensar fuese exclusivo de entendimientos romos como el de cierto individuo de una Junta de instrucción primaria rural—para quien «las niñas no deben aprender á leer ni á escribir»—sería un tanto dispensable; pero que en las altas esferas del poder se dude en pleno siglo XIX de si la mujer se halla con derecho á poseer un título profesional ó facultativo, es retroceder á los tiempos de la civilización griega, en que los atenienses consideraban tan sólo á la mujer como un mueble temporal de sensualismo.»

Y realmente, ¿qué es la mujer sin instrucción? Nada. ¿Cómo puede educar á sus hijos, compartir los pesares con su esposo y correr victoriosa en medio de ese terrano resbaladizo á que damos el nombre de sociedad, huir de esos seres que emplean su vida en fomentar la deshonra, si ignora los precipicios que tiene á sus piés cubiertos con matizadas flores? ¿Cómo huir de la desgracia si no la conoce? ¿Huirá acaso del lobo el manso cordero, si desconoce, si ignora por completo la existencia de su enemigo? No; la mujer debe educarse, y su educación debe ser extensa, no debe de ningún modo limitarse á cuatro nociones preliminares; la mujer debe conocer el bien y el mal, y no dudeis que si presentais el bien con todas las recompensas que en si lleva y el mal con las desgracias de que es origen, no dudeis acogerá el bien y desechará el mal y se guardará de las mil formas bajo que se presenta.

Y el autor se ocupa de la «falta de aptitud de la mujer para ganarse el sustento» hijo de la falta de instrucción, del «concurso de ambos sexos en las fábricas, talleres y minas» y «la lectura de novelas inmorales» como causas predisponentes de la prostitución.

El autor hace sobre dichos puntos exámenes bastante detenidos, y tendremos á nodudar ocasión para aprovechar de ellos algun párrafo, por más que nuestro deseo fuese el de copiarlos todos, por ser ellos un comprobativo más de lo que venimos defendiendo.

Reciba el Dr. Serriñana nuestro más sincero aplauso por la propagación que de sus ideas hace.»

Las precedentes líneas, firmadas por Conchita Tey, merecen también plácemes y estamos de acuerdo en los beneficios que produce la instrucción, y sobre todo la educación, que son dos cosas muy distintas y que suelen confundirse. En este sentido trabajamos nace tiempo.

Estamos, sin embargo, muy lejos de llegar á las consecuencias de La Mujer, que ve en la enseñanza laica la panacea de todos los males.

La gran educación no se resuelve con tal procedimiento, muy contraproducente por el contrario.

Otro nuevo colega del ramo acaba de aparecer en Toledo, El Magisterio Toledano, revista profesional dedicada á la defensa de los intereses de la primera enseñanza y de los Maestros.

Sea bien venido y lluevan las suscripciones.

Discurso Inaugural del curso de 1882 a 1883 de la Universidad de Oviedo ha sido encargado de la cátedra de Literatura general y española, el Sr. D. Hipólito de la Torre, y sola la habitación que vive en esta corte en la calle de...

Real orden ha sido encargado de todo lo relativo a la impresión y repartición de los documentos académicos para el curso próximo, el Sr. Valín y Bustillo, que hasta ahora ha...

Las Juntas de Instrucción pública han acordado hacer una moción a la superioridad, rogando se dicte las disposiciones que consisten en oportuna para aumentar y remunerar al personal de la Secretaría por el considerable...

Real Academia Española.—Excmo. Sr.: El Sr. D. Francisco Jimenez Lomas, ha emitido el siguiente dictamen: En cumplimiento del encargo que se sirvió...

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Academia Española acerca de la Gramática latina, escrita por D. Francisco Jimenez Lomas, y cumpliendo además esta producción con las prescripciones del Real decreto de 12 de...

Informe que se cita en la Real orden anterior.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.—Excmo. Sr.: El Sr. D. Francisco Jimenez Lomas, ha emitido el siguiente dictamen: En cumplimiento del encargo que se sirvió...

Quien haya frecuentado nuestras cátedras de griego y hebreo sabrá por experiencia que el más difícil trabajo de los Maestros no es inculcar los principios lingüísticos, sino combatir (para desarraigar) los malos hábitos que por medio...

Quien aprendió el latín en nuestras Escuelas de nuestros libros forzosamente ha de encontrar perdido y desatendido cuando le pegan la mano para aprender el griego la gramática de Aristóteles. La luz ofende siempre los ojos de...

te y que en el fondo de todas esas formas exóticas yace un principio de orden y regularidad superior, que unas veces conocemos, que otras podemos rastrear ó conjeturar, y que siempre es lícito y noble ejercicio de la mente inquirir.

No se le dirá (cosa absurda é imposible en cualquier lengua) que un verbo como fero tiene el preterito tuli y el supino latum, sino que se le hará entender que lo que está conjugando son tres verbos defectivos que tuvieron completa su respectiva conjugación en algún tiempo, y de los cuales sólo resta en los clásicos algunas formas...

Y no se nos replique que con esas Gramáticas antiguas congerets, informe de paradigmas amontonados y de versos barbaros, se educaron grandes generaciones de humanistas, y que ese es el método tradicional y venerando en España, porque á eso puede y debe responderse:

1.º Que es tal la pujanza y el esfuerzo de los grandes entendimientos y de las voluntades viriles, que á pesar de los métodos más detestables llegan a enseñarse de la ciencia, aunque todos los errores humanos, tradicionalmente recibidos se empeñen en llevarlos de estos rios y de malezas el camino. Y así como nos pasan los esfuerzos de gimnasia de Santo Tomas de Aquino para dar sentido racional á ciertos lugares de Aristóteles que hoy leemos clarísimamente y que él sólo tenía á mano corrompidos é ilegibles, así nos llena de respetuoso asombro el ver hoy aquellas gramáticas por las cuales aprendieron hebreo Santes, Peguino y Arias Montano, las cuales gramáticas son tales en punto á confusión, incoherencia y embrollo, que ni el mismo enemigo del linaje humano las hubiera fabricado más ásperas...

Que la enseñanza del latín está por los suelos en España es verdad sabida de todo el mundo, aunque no todos convienen en las causas. Achácanlo unos al poco tiempo que se invierte en la enseñanza, y tienen razón. Achácanlo otros á los métodos, y aciertan también. Ya que los autores no pueden reformar los planes de enseñanza ni aumentar las horas de clase, vayan reformando á lo menos los métodos, y el mal será menor.

2.º En España no ha habido un solo método de enseñar la lengua latina, sino muchos y contradictorios, unos buenos y otros malos. La rutina absurda y degenerada de principios de este siglo nada tenía que ver con la ciencia admirable de Nebrija, del Broncese, de Simon Abril y del Padre Manuel Alvarez. Todos estos claros varones tuvieron que luchar en su tiempo con a surdos y ruinas muy semejantes á las que hoy importa destruir á todo trance. Nebrija tuvo que expulsar de las Escuelas á los Ebrardos, Galeros y Pastranas. El Broncese escribió su obra maestra contra los que negaban que en la Gramática hubiera que preguntarse por las razones de las cosas. Simon Abril llegó á acudir á Felipe II y á las Cortes de Castilla convocadas, quejándose del enorme absurdo de enseñar en latín la misma lengua latina, que se ignoraba. El espíritu y las lecciones de esos hombres es lo único tradicional y respetable que en esta materia hay en España.

Perdone la Academia si me he alejado, aunque sólo en apariencia, del libro del Sr. Lomas. Este libro tiene para mí un defecto no leve, el de ser ecléctico en demasía, empeñándose el autor, quizá por no venir tan de frente con la costumbre reinante, en conciliar dos métodos á toda luz antagónicos, y muchas veces ni siquiera los concilia: se limitará á poner el uno al lado del otro, como para que el discípulo elija. Así, v. g., en el primer capítulo aprende que las declinaciones son cinco y sólo en el segundo se entera de que la declinación no es ni puede ser más que una sola. ¿Qué ha de resultar de aquí sino confusiones y dudas? Casi hubiera sido mejor malo adoptar en todo el método antiguo. El Sr. Lomas da sin duda sus razones: creo haberlas contestado en este informe. Mi opinión es que si los andamios antiguos son malos, hay que echarlos abajo y levantar otra andamiada. Es cierto que el mismo Guardia y el mismo Beanfils (principales guías del Sr. Lomas, juntamente con el italiano Pezzi) hacen todavía ciertas concesiones á la tradición; pero son muy leves si se las compara con el ecléctico sistemático del Sr. Lomas.

Aparte de este que yo tengo por lunar de la obra, aunque puedan alegarse circunstancias atenuantes, la Gramática del Sr. Lomas me parece un buen resumen de las mejores y más recientes que en Francia y en Italia han visto la luz pública, quizá hubiera sido muy útil que el autor...

consultase de vez en cuando la muy excelente de nuestros doctos Académicos correspondientes D. Miguel Antonio Caro y D. Rufino José Cuervo, impresa años hace en Bogotá: obra magistral y la mejor de su género en nuestro idioma.

Resumiendo, la Gramática del Sr. Lomas me parece muy digna de la protección del Gobierno. Y habiendo hecho suyo la Academia el preinserto dictamen, tengo la honra de comunicarlo á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1882.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.—Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien conceder al Ayuntamiento de Beas de la provincia de Huelva una subvención de 7.002 pesetas para la construcción de Escuelas, con arreglo al proyecto presentado, cuya cantidad deberá abonarse con cargo al cap. 16, artículo 4.º del presupuesto vigente y á la orden del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo, previos los requisitos prevenidos por las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1882.—Albarreda.—Sr. Director general de Instrucción pública

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que las clases de clarinete, fagot, trompa y trombon y fígle, vacantes en la Escuela Nacional de Música y Declamación, se provean por oposición, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Mayo de 1871 sobre reorganización de las Escuelas especiales é ingreso y ascenso en el Profesorado de las mismas y en el art. 12 del reglamento de la referida Escuela; debiéndose verificar los ejercicios con arreglo á lo pretenido en el de oposiciones de fecha 2 de Abril de 1875 y ley de 1.º de Mayo de 1878.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4.º de Agosto de 1882.—Albarreda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que durante la ausencia de esta Corte, en comisión del servicio, de D. Juan Fernando Riaño, Director general de Instrucción pública, se encargue V. S. interinamente del despacho de los asuntos de dicha Dirección.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1882.—Albarreda.—Sr. D. Santos María Roblaño. Oficial de la clase de primeros, en comisión, del Ministerio de Fomento.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado de Bellas Artes.

Se hallan vacantes en la Escuela Nacional de Música y Declamación las clases de clarinete, fagot, trompa y trombon y fígle, dotadas cada una con el sueldo anual de 4.500 pesetas y demás ventajas que la ley establece, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Mayo de 1871 y reglamento de la Escuela.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición, se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido 24 años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios.

Los ejercicios de oposición consistirán:

- 1.º En ejecutar una pieza estudiada previamente á elección del opositor.
2.º Tocar otra manuscrita repentizada primeramente en su tono y después trasportada al que indique el Tribunal.
3.º Escribir una Memoria que versará sobre las siguientes materias:
1.ª Ligera descripción del instrumento respectivo de los cuatro que comprenden la oposición y la historia de su construcción hasta el día.
2.ª Reseña de los diferentes sistemas de enseñanza conocidos y de las obras elementales más notables que se hayan publicado para cada uno de los cuatro instrumentos objeto del concurso.
3.ª El programa detallado de la enseñanza respectiva de cada instrumento dividido por años escolares que á juicio del opositor sea el más conveniente para que pueda ser adoptado en la referida Escuela.
Este programa y la Memoria ántes citada se remitirán adjuntas á la solicitud como lo indica el art. 5.º del reglamento vigente de oposiciones, y serán leídas en su día en presencia del Tribunal por el mismo opositor, quien tendrá que responder después á todas las observaciones que le hagan los cooptadores, y si no los hubiera, el individuo del mismo Tribunal que tenga por conveniente hacerlo.
4.ª Poner los ligados, picados y demás signos de expresión á una lección escrita ad hoc y contestar á las preguntas que le dirija el Tribunal.
5.ª Dar una lección práctica en presencia del Jurado á dos alumnos de la Escuela, el primero sin conocimientos del instrumento, y el segundo...

con ellos, respondiendo á las observaciones que haga el Tribunal.

Segun lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 4.º de Agosto de 1882.—El Director general, Juan F. Riaño.

(Gaceta del 5 de Agosto.)

Primera enseñanza.

Contestando á la comunicación de V. S. de 22 de Junio anterior, este Centro directivo ha acordado que esa Junta de Instrucción pública siga ateniéndose á las disposiciones vigentes, segun las que, los aspirantes á Escuelas por oposición ó concurso, deben presentar sus instancias con todos los documentos que se exigen ántes de espirar el plazo de la convocatoria, sin que puedan admitirse las que se presenten despues.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1882.—El Director general interino, J. F. Riaño.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Barcelona.

Terminados los ejercicios de oposición á la cátedra de Modelado y Vaciado de aforno, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Sevilla, los trabajos ejecutados por los opositores se hallarán expuestos al público en las salas de la Escuela de Arquitectura, sita en la calle de los Estudios los días 7, 8, 9, 11, 12 y 13 del corriente, de ocho de la mañana á las dos de la tarde.

Madrid 5 de Agosto de 1882.—El Presidente del Tribunal, Sabino de Medina.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Circular.

Habiendo manifestado algunas Juntas provinciales de Instrucción pública de este distrito universitario que varias de las locales de primera enseñanza dejan de participar oportunamente las vacantes de escuelas que ocurren en los respectivos distritos municipales, perjudicando con tal motivo el buen servicio de la enseñanza y faltando á lo que sobre el particular previene la regla 2.ª de la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y la disposición 1.ª de la orden de 1.º de Abril de 1870; este Rectorado, con el fin de que los intereses de la enseñanza no sean desatendidos por falta de cumplimiento de las disposiciones vigentes, y de atenderse como es procedente á los derechos de Maestros que puedan aspirar á escuelas tan luego resulten vacantes, ha acordado lo siguiente:

1.º Los Alcaldes, como presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, cuando por cualquier causa vacare una escuela, lo pondrán en conocimiento de la Junta provincial respectiva dentro de las 24 horas siguientes.

Y 2.º Los Maestros y Maestras, Auxiliares y sustitutos en propiedad, cuando á consecuencia de peición suya cesaren en sus destinos, además de participarlo al Alcalde Presidente de la Junta local, lo comunicarán en el mismo día directamente y en oficio á la Junta provincial respectiva, á fin de que ésta pueda dar inmediato conocimiento de la vacante á este Rectorado. Lo participo á V. S. para conocimiento de la Junta de su digna presidencia y con objeto de que se sirva ordenar la publicación de la presente circular en el Boletín oficial de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1882.—El Rector, Francisco de la Posa.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de....

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns: Pts. Céts., PROVINCIA DE HUESCA, Por traslación.—De niños, Baells (de temporada), Camporells, El Torzillo, Chalamera, Aillon, Castejon de Sobrarbe (de temporada), Almudévar (sustitucion), Bono, Verz., Alius., Guasa é Ipar., Por id.—De niñas, Almudévar (sustitucion), Torres del Obispo (id.), Por concurso.—De niños, Ayneto, Bielsa, Santova, Tella, Espés, Faño y Buisan, Oia, Sos y Sesué, Abay, Espierba (de temporada), Arcusa, Puidencina, Aler, Saravillo, Lasbellostas, Caballero, Arro y Huértalo, Lúsera, Belisúe y Barbusa, Centenero, Purroy (sustitucion), Larrosa y Santa Eulalia de la Peña, Arbúes (sustitucion), Por id.—De niñas, Ballo, Fraga (sustitucion), Santorens.

Table with columns for location, category (e.g., 'Por id.-De ambos sexos'), and numerical values. Includes sections for Logroño, Soria, Teruel, and Zaragoza.

Table with columns for location, category ('Por concurso.-De niños'), and numerical values. Includes Zaragoza and Egea.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros. SEVILLA.—La Junta de Instrucción pública, en su sesión de 31 de Julio último, acordó:

Seccion de noticias.

NOMBRA MIENTOS.

Toledo.—Por resultado de las últimas oposiciones verificadas en esta capital y en razon a los notables ejercicios practicados, han sido propuestos: Para la Escuela de niños de Villatobas, Don Tomás Rodríguez y Rodríguez.

La conocida casa editorial de D. Juan y don Antonio Bastinos, de Barcelona, acaba de publicar una interesantísima colección de fabulas, ordenadas y coleccionadas para la lectura de las Escuelas por D. Florencio Janer, y que varia mucho de la que hasta ahora conocíamos.

El director de El Amigo de los Maestros, de Zamora, Sr. D. Azapto Hernandez, acaba de experimentar la dolorosa pérdida de un hijo de 47 años de edad, que pasó a mejor vida el 5 del mes pasado.

El Fomento de las Artes va a proponer al Ministro de Fomento para una cruz, libre de gastos, a los editores señores Hernando S. Brino, Rosado y Paluzie, por sus magnificas instalaciones en la Exposición Pedagógica y a cuatro maestros de los que hayan obtenido primer premio en dicha exposicion.

Ha sido nombrado habilitado de los Maestros de Sevilla el Director de El Magisterio Hispalense. Las cédulas del último año económico servirán hasta nueva orden, la cual fijará el plazo de cuando han de repartirse o adquirirse.

El Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona ha concedido un mes de vacacion completa a los maestros y maestras de la misma. Se un El Magisterio Aragonés, la Junta local de Zaragoza ha acordado que desde el 23 de Julio al 23 de Agosto naya vacacion completa, y desde dicho último día a 4.º de Setiembre, media vacacion.

Dice La Correspondencia que se ha remitido a la firma de S. M. un decreto aumentando cuatro asignaturas más, que se estudiarán en otro año en la Escuela Normal Central de Maestros.

El Ayuntamiento de Madrid y algunos otros se han dirigido a la Superioridad con la pretension de que no se aplique a los maestros que de ellos dependen el Real decreto de 15 de Junio último sobre pagos.

Se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al 2.º semestre del año económico de 1881 a 82 para los Maestros comprendidos en la 1.ª, 2.ª y 3.ª clase del escalafon en la provincia de Logroño.

Todavía parece que emanará del Ministerio de Fomento alguna otra Real orden que venga a redondear por completo el decreto sobre pagos, precisando algunos otros detalles, previniendo que los ingresos se harán efectivos en metálico, con exclusion de papel, etc., etc.

Por a Direccion general se ha ordenado se expidan nuevos titulos administrativos como profesores auxiliares de la Normal de Maestras de Salamanca a los Sres. Jorge y Sanz, por el aumento de sueldo concedido ultimamente por la Direccion general. Felicitamos de todas veras a nuestros buenos amigos.

Parece ha pasado al Consejo de Instrucción pública el expediente de jubilacion de D. Jorge Diez, segundo de la Normal de Segovia.

Ha sido una visita provechosa la que el señor Gobernador de Lueca acaba de hacer a algunos pueblos, por los satisfactorios resultados que ha de reportar a todos los años de la administracion pública, y muy especialmente a la primera enseñanza, que el Sr. Quintana se ha fijado muy especialmente en todo cuanto hace relacion a la instrucción pública, enterandose con creciente interés de las necesidades de las escuelas y de los Maestros, dictando al efecto las más acertadas disposiciones para realizar los buenos propósitos que le animan en bien de todos los servicios cuyo fomento le está encomendado.

He aquí las escuelas que acaba de visitar el Sr. Quintana: Villar de Domingo Garcia, Torralba, Albalate de las Nogueras, La Frontera, Cañamares, Priego, Beteta, Tobar, y el establecimiento balneario de Solán de Cabras.

Habiendo sido anulada por orden del señor Gobernador de la provincia de Zamora la eleccion de habilitados para maestros del partido de Fuentesauco, para cuyo cargo habia sido elegido don Pedro Redondo Tellez, se ha procedido a nueva eleccion, resultando elegido el mismo señor.

En Huerca-Overa se ha abierto una suscripcion para erigir una estatua al Excelentísimo Sr. D. Manuel M. José de Galdo.

Han quedado hechos los nombramientos de Maestros de Madrid en favor de los Sres. Ferrer y Rivero, Garcia Barbrán, Ullalá, Cerruti, Salmeron y Córdoba.

Felicitamos a los agraciados

La diputacion provincial de... propuso establecer en la capital de... la enseñanza de Maestra de párvulos.

En la última noche de feria... bultos los premios en el pabellon municipal de niños y niñas de las escuelas públicas de Valencia.

Fueron adjudicados 431 de aquélla forma: 144 medallas de plata; 296 de cromos diplomas honoríficos.

Una persona caritativa costó un traje para el niño pobre de mayor aplicación se hizo.

El Profesor regente de esta Normal... fue el encargado de pronunciar el discurso que versó, según se nos dijo, porque llegaba a nosotros contra la enseñanza rural que tendrá lugar probablemente en el próximo.

Los habilitados por los Maestros en tantos partidos judiciales de la provincia de Soria, son los siguientes:

- D. Victoriano Argüelles Alvarez: Orduña. D. Primitivo Rodriguez Gomez: Gijón. D. Andrés Gonzalez Voro: Avilés. D. Florentino Vigo Goy: Castropol. D. Eduardo Fernandez: Laviana. D. José Alvarez Carballo: Lena. D. Carlos Fuentes: Villaviciosa. D. Manuel Gomez: Cangas de Tineo. Valdés y Miranda. D. Melquiades Vazquez Mariño: Orense. D. Alfredo Florez y Gonzalez: Salame. D. Pedro F. Canellada: Piloña. D. Benigno F. Pola y Varela: Llanes.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Todos los pagos que se hacen por los suscritores se consignan sin esta seccion. Deben, pues, éstos presentarse a fin de evitar perjuicios ven consignados los que verifiquen.

- Almudevar.—F. J.—Se le contestará. Mota.—M. M.—Queda anotada la suscripcion... Casalla de la Sierra.—A. del P. A.—Corriente hasta fin de Abril de 1883. Belalcazar.—M. O.—Id. hasta fin de Diciembre. Se le contestará. Peronil de Campos.—G. M.—Id. hasta fin de Sevilla.—M. de la C.—Muchas gracias por su San Saturnino.—A. B.—Conformes con su Alcarraz.—P. V. H.—Corriente la suscripcion Diciembre próximo. Guadalupe.—F. R.—Id. hasta fin de Sautande.—F. de la V.—Id. hasta fin de la contestará. Guadalupe.—J. J. de la F.—Id. hasta fin de 1883. Ontavilla.—T. G. M.—Se le complacerá. Peñacaballera.—G. G. G.—Recibida su carta. Se le remite el recibo. Omos de Esgueva.—I. R. V.—Id. id. Guadalupe.—R. del J.—Corriente la suscripcion fin de Junio de 1883. Toledo.—B. S. M.—Se le remite el recibo y pade. Cadiz.—F. A. de V.—Se le contestará. Poñal.—S. B.—Id. id. Benavergosa.—E. M.—La gramática que V. agotada. Pozoblanco.—E. I.—Se le contestará. Quintanilla de Abajo.—A. M.—Queda anotada de residencia. Oviedo.—H. C.—Se le complacerá. Salamanca.—F. R.—Se le contestará. Minas de Horcajo.—G. S.—Corriente la suscripcion fin de Diciembre próximo. Llanegón.—R. M.—Id. hasta fin de id. id. Se le los libros. Piles.—E.—Queda anotada la suscripcion. Zufe.—J. B. B.—Conformes con su carta última. Noja.—F. L.—Corriente la suscripcion hasta fin de bre próximo. Sevilla.—J. P. M.—Id. hasta fin de Abril último. Barcelona.—E. P. C.—Id. hasta fin de Octubre. Andujar.—A. M. T.—Id. id. Madrid.—L. R.—Id. hasta fin de Enero id. Selmas de Pisuerga.—T. B. P.—Id. hasta fin de tiempo. Alcoy.—F. G.—Se le contestará. Nava del Rey.—F. G. C.—Id. id. Almedina.—M. E.—Id. id.

MADRID: 1882.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste.

SECCION DE ANUNCIOS

MANUAL DE LOS NIÑOS DE D. TORIBIO GARCÍA. Reformado y adicionado. Sexta edicion. señalado de texto en 23 de Enero de 1879. SILABARIO PRELIMINAR del mismo Manual señalado de texto en igual fecha. COLECCION DE CARTELES DEL MISMO método de lectura, arreglados por Calvo Flores; se componen de 42 Carteles con abecedarios mayúsculo y minúsculo, en tamaño regular y de fácil colocacion en las Escuelas.

OBRAS DE TEXTO PARA PRIMERA ENSEÑANZA POR ANDRES F. OLLERO. NOCIONES DE HIGIENE Y ECONOMÍA DOMÉSTICAS. propósito para los aspirantes al Magisterio y las Escuelas públicas de niñas. Quinta edicion. declarada de texto por B. O. de 5 de Mayo de 1879. Este precioso libro, que ha merecido de la prensa el juicio más favorable, que ha sido recomendado oficialmente por varias Juntas provinciales de primera enseñanza, se vende a 2 rs. ejemplar y 24 docena.

PROGRAMAS DE INSTRUCCION PRIMARIA PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS. CONTIENEN: Historia sagrada, docena... Aritmética, primera parte, para escuelas incompletas... Aritmética, primera y segunda parte, con multitud de problemas... Urbanidad, para niños... Id. para niñas... Agricultura... 24 rs.

Industria y Comercio. Higiene y Economía domésticas... Geografía descriptiva de España... Historia de España... Geometría, agrimensura y dibujo, con más de cien figuras magníficamente intercaladas entre el texto. 24 rs.

Depósito Hidrográfico. En el grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria, etc. de la Sra. Viuda de D. José Rosell, se proveen Observatorios Astronómicos, Meteorológicos, Gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc., etc. El extracto del catálogo general se entregará gratis a los que se dignen visitar el establecimiento o lo soliciten de cualquier punto que sea. PLAZA DE PALACIO, 13, BARCELONA.

EL FACILITADOR MÉTODO DE LECTURA POR DON HIPÓLITO MUR Y GERRA. Profesor de primera enseñanza. Aprobado para que sirva de texto en las Escuelas por Real orden de 30 de Enero de 1882. Consta de 46 páginas en 8.º de buen papel y merada impresion, y se vende al precio de 20 céntimos de peseta cada ejemplar y a 4.50 la docena. Los pedidos deben hacerse a la Administración de este periódico, Valverde, 8, pral.º Madrid.

EJERCICIO DE LA INTELIGENCIA. INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LA GRAMÁTICA para uso de las secciones inferiores de dichas escuelas en las escuelas de primera enseñanza. por D. ROMUALDO ALVAREZ Y D. VICTORIANO ORTI. Este nuevo libro se vende en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, pral.º a 50 céntimos de peseta, y remitiéndose por correo a 60 céntimos, y en casa del autor D. Victoriano Orti, Perelló, pueblo de la provincia de Tarragona.